

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se determina el periodo de validez del certificado médico que acredite la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento de personal estatutario fijo del Servicio Riojano de Salud, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

202312190103795

II.A.995

En la actualidad este Organismo Autónomo se encuentra tramitando un elevado número de procesos selectivos de personal estatutario fijo en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de los diferentes Decretos por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Riojano de Salud para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Esta circunstancia ha conllevado que se concentre un aumento de carga de trabajo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de esta Dirección, como órgano responsable de la expedición de los certificados médicos que acrediten la capacidad funcional de los trabajadores de nuevo ingreso.

Por lo tanto y con el fin de garantizar la mayor agilidad y celeridad de los procesos selectivos, así como de cumplir los plazos que rigen los procesos selectivos, es necesario ampliar el periodo de tiempo en el que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales citado pueda expedir los certificados médicos descritos previsto en las convocatorias de procesos selectivos afectadas.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 3.5 h) del Decreto 153/2023, de 14 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud en relación con el apartado Segundo.1 c) de la Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, de delegación de competencias en diversos órgano y asignación de funciones (Boletín Oficial de La Rioja de 1 de diciembre de 2013), esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Determinar que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud podrá expedir los certificados médicos que acrediten la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento de personal estatutario fijo del Servicio Riojano de Salud a partir del día siguiente a la publicación en la página web: (www.riojasalud.es) de la relación de aprobados publicada por el Tribunal de selección respecto de los procesos selectivos que se señalan a continuación:

Decreto 44/2018, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018. Decreto 134/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueban la oferta de empleo público para el año 2019, oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal para personal docente no universitario y para personal estatutario del Servicio Riojano de Salud correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y oferta de estabilización de empleo temporal para personal de administración y servicios generales correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Decreto 38/2021, de 8 de junio, por el que se aprueba la oferta de empleo público del personal estatutario del Servicio Riojano de Salud para el año 2021.

- Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Decreto 104/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.

- Odontostomatólogo de Área.
- Facultativo Especialista de Área de Reumatología.
- Pinche.
- Técnico Especialista de Laboratorio.
- Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.
- Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Decreto 44/2022, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público del personal estatutario del Servicio Riojano de Salud para el año 2022.

- Trabajador Social/Asistente Social.
- Pediatra de Área.
- Pinche.
- Técnico Especialista de Laboratorio.
- Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.

Decreto 25/2022, de 26 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para personal de administración y servicios generales y personal docente no universitario en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y para personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.

- Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos.
- Facultativo Especialista de Área de Endocrinología y Nutrición.
- Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría.
- Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico.
- Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica.
- Enfermero/a.
- Fisioterapeuta.
- Matrona.
- Técnico Especialista de Anatomía Patológica.
- Técnico Especialista de Laboratorio.
- Técnico Especialista de Radioterapia.
- Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Trabajador Social/Asistente Social.
- Cocinero.
- Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.
- Limpiadora.
- Pinche.
- Peón.
- Celador.
- Telefonista.

- Terapeuta Ocupacional.
- Conductor.
- Biólogo.
- Dietista- Nutricionista.
- Técnico Especialista en Dietética y Nutrición.
- Titulado Superior en Ciencia y Tecnología de los alimentos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 18 de diciembre de 2023.- La Directora de Recursos Humanos, María Begoña Lema de Pablo.